

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

VLG
Panamá, 01 junio de 2023

N° 14.1204-061-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Jaen
5/06/2023 9:07 AM

DEIA

MIAMBIENTE

Ingeniera Castillero:

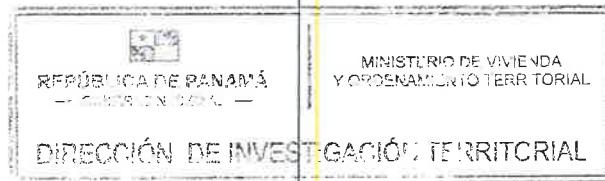
Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS - 0114, 0135, 0139, 0144 y 0153 - 2023, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. "SEA HILLS ETAPA 2", Expediente DEIA-II-T-074-2023.
2. "REUBICACIÓN DE GALERAS DE REPRODUCCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DEL PAMA DE LA EMPRESA INAVASA", Expediente DEIA-II-AC-112-2023
3. ESTUDIO, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RENGLÓN No1. CORREGIMIENTO DE ANCON (AVE. DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AVE. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDADO DEL REY, Categoría II, Expediente DEIA-II-F-110-2023.
4. "TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRAS Y PONTÓN", Categoría II, Expediente DEIA-II-F-098-2023.
5. "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUELLE PASARELA Y PONTÓN FLOTANTE EN EL CIGUA", Categoría II, Expediente DEIA 11-F-113-2023.

Atentamente,

Arq. Lourdes de Lore

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial
Adj. Lo Indicado.
LdeL/rg



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

**“REUBICACIÓN DE GALERAS DE REPRODUCCIÓN PARA CUMPLIMIENTO
DEL PAMA DE LA EMPRESA INAVASA”**

Expediente: DEIA-II-AC-112 -2023.

2. Localización del Proyecto:

Urbanización Agua Buena, vía Transístmica, Milla 16, casa 1, corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá. Finca identificada con Folio Real N° 16391, Código de Ubicación 8714 en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

3. Objetivo Directo del Proyecto:

Reubicar las galeras de reproducción porcina que incluyen las galeras de gestación (2 galeras) y maternidad (5 galeras) dentro de la Finca existente. Se estima que ocupará un área de 3.5 Hectáreas, aproximadamente, dentro de la misma Finca Porcina, con una superficie actual de 231 ha + 2958 m², propiedad de la Empresa Promotora INAVASA. Se contará también con un área de Adaptación para Cerdas primerizas, seis (6) corrales con capacidad de 16 cerdas por corral, para albergar una población de 96 cerdas primerizas.

Se establecen medidas de Bioseguridad para entrada y para personal y visitantes, un área para baño seco y un área para baño húmedo; se contará con chutas para embarque y desembarque de los animales; se contará con un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

4. Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:

- Etapa de planificación: Evaluación del sitio, estudio de factibilidad, topografía, permisos, aprobación de anteproyecto, trámite de aprobación de permisos municipales., Estudio de Impacto Ambiental, elaboración de plan de selección y aseguramiento de maquinaria, equipos y materiales, programación y coordinación, permisos concesiones.
- Etapa de construcción: Se realizará en un periodo de cinco (5) años y se desarrollaran las siguientes acciones: colocación de letrero, levantamiento de campamento y almacén, movimiento de equipo y maquinaria, preparación del terreno, movimiento de tierra, construcción de estructuras, limpieza general, arborización.
- Etapa de operación: Incluye las mismas actividades que se vienen desarrollando en la actualidad, actividades de mantenimiento de las estructuras, limpieza de las galeras, manejo de los desechos sólidos y líquidos, cuidados de las cerdas y de los lechones, alimentación de los cerdos, monitoreo y mantenimiento de las lagunas para el tratamiento de las aguas residuales, entre otras actividades.

Este proyecto tendrá una fase de construcción estimada en cinco (5) años.

El costo estimado del proyecto es de aproximadamente B/. 1,027,000.00.

5. Nombre del Promotor del Proyecto:

INVERSIONES AVICOLAS AGROPECAUARIAS, S.A., INAVASA

6. Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:

Lic. Itzia Stanziola Registro Ambiental: IRC. 002-2002

Lic. Bernardina Pardo Registro Ambiental: IRC-035-2019

Ing. María Gabriela crespo Registro Ambiental: IRC-082-2001

Lic. Adrián Mora Registro Ambiental: IRC-002-2019.

7. Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):

El área donde se pretende reubicar las galeras de gestación y maternidad, esta impactada por la actividad pecuaria, mantiene una cobertura vegetal compuesta en su mayoría por gramíneas, malezas y arbustos. El área del proyecto se ubica en la Cuenca Hidrográfica 115, Rio Chagres.

Se aprecian una gran cantidad de plantas enredaderas y bejucos entre las que predominan el lavaplatos, campanilla entre otras; así como también una gran cantidad de especies herbáceas como el gallito (Heliconia sp), la planta de la suerte (Flemingia strobilifera), la escobilla (Sida sp), la Cerbulaca (Baltimora recta), las dormideras (Mimosa pudica y la Mimosa pigra), la planta de Bijao (Calathea lutea) , el piro (Bromelia sp), Piper peltatum, Piper sp. y también muchos otros representantes. En las áreas abiertas podemos encontrar individuos aislados de árboles y arbustos de especies como Laurel, Pito, Jagua, Laureño, entre otras.

El sitio del proyecto contiene regiones bajas y planicies litorales. En toda el área de captación dominan las colinas bajas de poca pendiente.

8. síntesis de impactos positivos y negativos de carácter Significativo:

- **Impactos negativos:** Incremento de la concentración de gases y partículas en el aire, incremento de procesos erosivos, incremento de la concentración de gases y partículas en el aire, incremento del nivel de ruido, cambios potenciales en la cobertura vegetal, desplazamiento de fauna, generación de desechos sólidos y líquidos, contaminación del suelo con desechos sólidos y líquidos generados en labores constructivas y la presencia humana, emisiones de partículas de polvo al aire y de gases, afectación al campo de visualización por falta de cobertura vegetal, corte de especies vegetales, potencial perturbación de la fauna terrestre, modificaciones en la estructura del hábitat utilizado por la fauna terrestre y composición vegetal accidentes laborales.
- **Impactos positivos:** Oportunidades de empleo.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:

Presenta la descripción de las medidas de mitigación específicas, el ente responsable de la ejecución de las medidas, el cronograma de ejecución, el monitoreo, el plan de participación ciudadana, el plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna y flora, plan de educación ambiental, plan de contingencia, costos de la gestión ambiental.

- **Plan de Participación Ciudadana:** Consistió en una consulta a los residentes de la localidad de Agua Buena y Pedernal. Se realizaron visitas domiciliarias, volanteo, se aplicó una

encuesta mediante una muestra representativa, al azar de 38 personas de las viviendas ubicadas alrededor del proyecto y actores sociales. Se realizó una serie de entrevistas a actores claves del corregimiento y a algunos miembros comunitarios de Agua Buena y Pedernal.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proyecto se desarrollará en un polígono de 3.5 Has aproximadamente y se encuentra dentro de la Finca con Folio Real No. 16391, Código de Ubicación 8714 en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, con una superficie actual de 231 ha 2958 m2.
- El polígono se ubica dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal, área regida por la Ley 21 de 1 de julio de 1997 por la cual se aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso de, Conservación y Desarrollo del Área del Canal. En el documento no se hace alusión al respecto.
- De acuerdo a la Ley 21 de 1 de julio de 1997, el polígono se ubica dentro de la Categoría Área de Producción Rural dentro de la sub categoría Área Forestal/Agroforestal.
- El promotor debe contar con permiso de compatibilidad que otorga la ACP.
- debe contar con plano de anteproyecto aprobado por la autoridad competente.
- Deberá cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP- 14).

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir con la normativa vigente, las aprobaciones de las autoridades competentes con las medidas de seguridad y con las acciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.

Unidad Ambiental Sectorial

01 de mayo de 2023

a/s



Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré

Directora de Investigación Territorial